

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2010

Sr. Asistentes:

Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. Felipe Zornoza Ruiz

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Veredas Romero Rubio

D. Justo Romero Campos

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña Francisca Cantador Cobos

D. Antonio Calero Crespo

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 30 de diciembre de 2.010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, las señoras y los señores que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el **Sr. Presidente** declara abierto el acto, por lo se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El **Sr. Presidente** pregunta a los señores Concejales si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión de fecha 14 de diciembre de 2.010, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA SOBRE SUPRESIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES: El **Sr. Presidente** da cuenta del escrito remitido por la Alcaldesa de Villanueva de Córdoba en el que se solicita de este Ayuntamiento la realización de gestiones ante el Ministerio de Fomento en orden a evitar la supresión de dos líneas de autobuses que conectan aquella localidad con Madrid y Barcelona a través de Torrecampo.

Doña Francisca Cantador Cobos se muestra de acuerdo con la expresada propuesta, a fin de que dichas líneas continúen operativas al menos hasta que entre en servicio la estación del AVE de Villanueva de Córdoba.

Sometida a votación la propuesta, se acuerda por unanimidad remitir un escrito al Ministerio de Fomento en solicitud de que continúen operativas las líneas 381, Madrid-Azuaga, y 404, Monesterio/Fuente del Arco-Badalona.

TRES.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2011: El Sr. Presidente da lectura a la Memoria de la Alcaldía que acompaña al proyecto de Presupuesto para 2011, que incluye tanto el Presupuesto de la Entidad como el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, y señala que los presupuestos que se presentan responden a las necesidades del pueblo de Torrecampo, son equilibrados y tratan de dar respuesta a los problemas de la ciudadanía, a pesar del contexto económico extremadamente complicado, ya que la labor del Ayuntamiento, como administración pública más cercana al ciudadano, es aportar soluciones y prestaciones sociales, educativas, sanitarias, económicas, administrativas, etcétera, esto es, contribuir a mejorar el bienestar del pueblo y de sus ciudadanos.

En varias intervenciones, **doña Francisca Cantador Cobos** manifiesta su desacuerdo con el proyecto presentado, en concreto hace referencia a partidas que podían limitarse, como las de dietas y kilometraje o teléfono; al arrendamiento de un local para almacén, cuando el Ayuntamiento es propietario de varias naves en el Polígono; a que se consigne una cantidad para la adquisición de un camión grúa, ya que podía establecerse otra prioridad; a que exista una Concejal liberada y a que se haga gala de que se pagan poco intereses de préstamos, porque ello significa que se han hecho pocas inversiones. Cuando resume su intervención, dice que se pueden suprimir o limitar los gastos corrientes, se pueden realizar inversiones más productivas y se puede gestionar con más rigor.

El **Sr. Presidente** expone que todos los gastos corrientes consignados son imprescindibles, que las naves del polígono deben estar siempre a disposición de las empresas de la localidad que puedan necesitarlas, que la Concejal liberada realiza una labor extraordinaria y es la que menos gana de la comarca y que durante su mandato se han realizado muchas más inversiones que en los mandatos anteriores, y todo ello actuando con el máximo rigor, como lo demuestra el que sea uno de los tres Ayuntamientos menos endeudados de la provincia.

D. Justo Romero Campos dice que, ya que el Sr. Presidente ha hablado de los mandatos anteriores, debería referirse también la situación en que se encontró al Ayuntamiento, pues entonces no había ni un préstamo y el superávit era superior a los 70.000 euros.

Acto seguido, se somete a aprobación el proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2.011, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco, que se corresponden con los miembros del grupo del PP.
 - Abstenciones: Cuatro, que se corresponden con los miembros del grupo del PSOE-A.
- En consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.011, que incluye el de la Entidad y el del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores”, fijando los gastos y los ingresos de las correspondientes partidas, y resultando el resumen que por capítulos se expresa seguidamente.

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Presupuesto de la Entidad Local. Resumen.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.011 DE LA PROPIA ENTIDAD		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	262.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	144.871,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	612.891,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.001,00
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.474,63
9	PASIVOS FINANCIEROS	4,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.510.744,14 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.011		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		Euros
1	PERSONAL	350.866,05
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	418.594,07
3	GASTOS FINANCIEROS	3.521,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.617,15
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	509.738,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.436,38
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.028,30
TOTAL PRESUPUESTO		1.489.802,25
SUPERÁVIT OBLIGATORIO		20.941,89
TOTAL GENERAL		1.510.744,14

Presupuesto del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Mayores”. Resumen.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.011 DEL O. A. RESIDENCIA		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	357.641,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	364.246,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	400,00 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		722.294,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.011 DEL O.A. RESIDENCIA DE MAYORES		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		Euros
1	PERSONAL	508.535,70 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	159.458,99 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.450,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	52.838,31 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		722.294,00 €

Presupuesto General. Resumen.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.011 DE LA CORPORACIÓN		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	262.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.500,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	502.512,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.137,51 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.401,00 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALI	2,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.480,63 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		2.233.038,14 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.011 DE LA CORPORACIÓN		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		Euros
1	PERSONAL	859.401,75 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	578.053,06 €
3	GASTOS FINANCIEROS	4.971,66 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.618,15 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	562.576,95 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.436,38 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.038,30 €
TOTAL PRESUPUESTO		2.212.096,25 €

SUPERÁVIT OBLIGATORIO AYUNTAMIENTO	20.941,89 €
---	--------------------

TOTAL	2.233.038,14 €
--------------	-----------------------

CUATRO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AYUDA A DOMICILIO: El Sr. **Presidente** explica sucintamente el contenido del expediente y del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

Doña Francisca Cantador Cobos expone que su grupo ha manifestado reiteradamente su opinión de que sea el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores el que realice la gestión del servicio, con lo que se quedaría en el pueblo todo el valor de la prestación, por lo que está en contra de una gestión externa al Ayuntamiento.

D. Justo Romero Campos manifiesta que se ha traído al Pleno el hecho consumado, pues antes de aprobar las bases debería haberse decidido sobre la forma en que iba a prestar el servicio.

El **Sr. Presidente** expone que la Residencia ni está acreditada ni tiene capacidad para acreditarse, así como que la gestión municipal, ya sea directa o través de la Residencia, supondría unas cargas de índole laboral inasumibles a largo plazo. Por otra parte, dice que siempre existe la posibilidad de que las propias trabajadoras se constituyan en empresa, eventualidad para la que están capacitadas, con lo que ingresarían todo el montante del presupuesto de la adjudicación.

D. Justo Romero Campos dice que cuando se acordó firmar el convenio con la Diputación su grupo ya propuso realizar los trámites para acreditar a la Residencia, pregunta por qué la Residencia no tiene capacidad para acreditarse y subraya que el equipo de gobierno no tiene la voluntad política de que sea la Residencia la que realice la gestión del servicio.

En términos similares se expresa **D. Felipe Zornoza Ruiz**.

Doña María Elena Santofimia Ruiz manifiesta por qué no lo gestiona la Diputación Provincial, que es la primera titular del servicio, si es tan rentable.

Doña Francisca Cantador Cobos expone que, a la vista de cómo se ha valorado la experiencia en el tercer criterio de adjudicación, la empresa que está prestando actualmente el servicio tiene prácticamente asegurada la adjudicación.

El **Sr. Presidente** expone que la incapacidad de la Residencia para la acreditación está, fundamentalmente, en las dimensiones, así como que cumplir los requisitos originaría un costo enorme, a lo que añade que su grupo ha encargado un estudio técnico para la ampliación de la Residencia.

Respecto de lo expresado en las bases, dice que son muy generalistas, así como que la experiencia acumulada por la empresa que está prestando actualmente el servicio es consecuencia de la adjudicación que le hizo en su momento la Diputación Provincial de Córdoba, no el Ayuntamiento de Torrecampo. Dice que si no se puntuara la experiencia se perjudicaría a las personas que están trabajando actualmente, que son las mismas que lo hacían con anterioridad.

Para terminar, afirma que esa misma experiencia podría tenerla una empresa constituida por las propias trabajadoras.

D. Justo Romero Campos dice que es un traje a medida para la Residencia de Pedroche, pues si las trabajadoras se constituyeran en cooperativa tendrían los mismos puntos que la empresa antes citada.

El **Sr. Presidente** insiste en que si se eliminaran los puntos otorgados a la experiencia, se pondrían en riesgo los contratos de trabajadoras de la localidad.

Acto seguido, con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y los votos en contra de los votos del PSOE-A, lo que supone mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto, en cuantía de 11,54 euros, y 0,46 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por hora de servicio, lo que supone una previsión para 2.011 de 107.424,00 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* y en el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña Francisca Cantador Cobos
PREGUNTA si se van a comprar juguetes infantiles para la Ludoteca.

Le contesta el **Sr. Presidente** que recientemente se han comprado juguetes para niños.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que al principio de la calle Gracia se reponga el disco que prohibía el paso en la dirección recinto ferial-centro de la localidad.

Le contesta el **Sr. Presidente** que atenderá este ruego y se volverá a instalar el disco.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si está realizándose el estudio para la posible incorporación a las viviendas de los porches de las casas de PROVICOSA.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se solicitará al SAU un informe sobre la viabilidad de esta propuesta.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA quién está haciendo el estudio sobre la ampliación de la Residencia.

El **Sr. Presidente** le contesta que no puede decirlo todavía, sólo que es un estudio previo y que será presentado en breve.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA cuánto se ha gastado en el parque de La Raya.

Le contesta el **Sr. Presidente** que desconoce la cifra exacta, si bien puede decir que se han empleado en esa obra muchos jornales y pocos materiales, la mayoría de ellos con cargo al Taller de Empleo de Medio Ambiente.

Doña **Veredas Romero Rubio** pregunta por qué se han cortado los árboles de la calle Las Veredas.

Le contesta el **Sr. Presidente** que estaban enfermos y que se pondrán otros en su lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y quince minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero